

## **DISEÑO DE UN MODELO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.**

**Ronald Stive Sánchez Posada\***

### **Resumen**

Los modelos de gestión ambiental local, se han consolidado como una estrategia esencial en el ejercicio de la gestión ambiental en el mundo. En la actualidad este tipo de modelos son la plataforma de los planes, programas y proyectos dirigidos a resolver parte de las problemáticas ambientales por la contaminación de los recursos naturales existentes. Ahora bien, es importante preguntarse: ¿Ha sido el PAG 2001-2009 un modelo de gestión ambiental integral que de solución a las problemáticas y conflictos ambientales que se presentan en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá D.C.? o por el contrario ¿Se debe adecuar y fortalecer el marco conceptual e institucional para dar un nuevo enfoque al manejo de la gestión ambiental en las localidades del Distrito Capital?

### **Abstract**

The local environmental management models have been established as an essential strategy in the practice of environmental management in the world. At presenting such models are the platform of the plans, programs and projects aimed at solving some of the environmental problems of pollution of natural resources. Now it is important to ask: Was the PAG 2001-2009 model comprehensive environmental management solutions to environmental issues and conflicts that arise in the different localities of the city of Bogotá? or conversely Should adapt and strengthen the conceptual and institutional framework for a new approach to the management of environmental management in the localities of the Capital District?

---

\* Estudiante de la Especialización de Finanzas y Administración Pública de la Universidad Militar Nueva Granada, sede Bogotá. Administrador Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Tecnólogo en Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**Palabras Claves:** Gestión Ambiental, Estado, organizaciones, instituciones, planes, programas, proyectos, problemáticas ambientales, recursos naturales, resolución de conflictos.

### **Introducción**

En la ciudad de Bogotá D.C., los procesos de globalización y los impactos ambientales generados por la producción de bienes y servicios que demandan los habitantes de la ciudad, ha generando un rápido cambio no controlado, que conlleva a la aparición de problemáticas y conflictos ambientales por la contaminación de los recursos naturales renovables y su relación con la no aplicación de estrategias que le permitan fortalecer la gestión ambiental en las diferentes localidades del Distrito Capital.

Según Esperanza González:

*La gestión ambiental, como parte sustancial de la gestión pública, debe entenderse como un proceso social y político continuo en el que intervienen diversos actores (políticos, económicos, sociales) y en el que se definen, formulan y ejecutan un conjunto de acciones que tienen como finalidad el desarrollo sostenible de un territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. (González, 2001, pag 57)*

Por otro lado, (Espinoza & Rodriguez Becerra, 2002) afirman:

*En su concepción más amplia, la gestión ambiental es un proceso permanente y de aproximaciones sucesivas en el cual diversos actores públicos y privados y de la sociedad civil desarrollan un conjunto de esfuerzos específicos con el propósito de preservar, restaurar, conservar y utilizar de manera sustentable el medio ambiente.(p.7).*

Fortalecer la gestión ambiental ha sido uno de los objetivos de las administraciones Distritales y locales desde la promulgación de la Ley 99 de 1993 en la cual "...se organiza el Sistema Nacional Ambiental-SINA..." (Ministerio del Medio Ambiente, 1997). Pero es hasta el año 2001, en la administración del Alcalde de Bogotá D.C. Antanas Mockus, se formula un modelo de gestión ambiental para el Distrito Capital que quedó plasmado y adoptado por las autoridades territoriales y ambientales en el Plan de Gestión Ambiental PGA 2001-2009.

Este PGA formulado señala:

"Un Plan de Gestión Ambiental para el Distrito Capital a nueve años, implica un proceso constante de adecuación y fortalecimiento del marco conceptual e institucional, partiendo de un cambio de enfoque, es decir, de redefinir el objeto de manejo..." (Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA, 2002)

Por lo anterior, es importante preguntarse ¿Ha sido el PAG 2001-2009 un modelo de gestión ambiental integral que de solución a las problemáticas y conflictos ambientales que se presentan en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá D.C.? o por el contrario ¿Se debe adecuar y fortalecer el marco conceptual e institucional para dar un nuevo enfoque al manejo de la gestión ambiental en las localidades del Distrito Capital?

Esta inquietud surge a partir del análisis de este modelo en el año 2004 por los gestores ambientales de la Subdirección de Gestión Ambiental Local del Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA, en la administración de Luís Eduardo Garzón como Alcalde Mayor de Bogotá D.C. en su periodo (2004-2007).

## **Problemática Ambiental y Factores Críticos de la Gestión Ambiental**

El pasar del tiempo y el desarrollo mundial, influyen directamente en la degradación del medio ambiente y de los recursos naturales, haciendo que estos se vean cada vez más reducidos en cantidad y calidad. Los países desarrollados y las potencias económicas son los mayores focos de emisión de sustancias tóxicas, que contaminan el aire, el agua y dañan el suelo. Además, generan enormes cantidades de desperdicios y residuos peligrosos. Sin embargo, los países en vía de desarrollo, en su afán por promover la economía también han contribuido al aumento del pasivo ambiental del mundo.

En Colombia, según lo establecido en la Política de Gestión Ambiental Urbana formulada por el anterior Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identifica:

*La problemática actual en las áreas urbanas Colombianas está determinada por una combinación compleja de factores, dentro de los cuales se destacan la falta de conocimiento sobre el estado, el uso y la afectación de los recursos naturales renovables; las dinámicas desordenadas de crecimiento y los patrones insostenibles de uso y tenencia del suelo; la mala calidad del hábitat urbano y de los asentamientos humanos; los impactos ambientales derivados de las actividades económicas y de servicios y las condiciones sociales y culturales de la población. (Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008)*

Sumado a lo anterior, para el desarrollo de la gestión ambiental urbana en las grandes ciudades, se presentan factores críticos que no permiten dar solución integral a las problemáticas y conflictos ambientales.

Según (Espinoza & Rodriguez Becerra, 2002):

Los factores críticos considerados son: el marco legal, los actores de la gestión Ambiental, las políticas, los instrumentos de política y los planes, la integración- Coordinación de la gestión ambiental, la descentralización, la participación y los recursos económicos. (p.8)

Es por ello, que el nuevo enfoque del modelo a desarrollar, se basa en una visión según la cual *“la gestión ambiental exitosa surge por la interacción compleja de diversas influencias y no como consecuencia de un factor singular y aislado, ni de un instrumento favorito, ni de un tipo sencillo de actor, ni de la existencia de una institución singular o una condición particular del entorno”*. (Janicke & Weidner, 1997, p.4).

Por lo anterior, se hace necesario presentar una propuesta que de un nuevo enfoque al modelo de gestión ambiental para su aplicación en las localidades de la ciudad de Bogotá D.C. a partir del análisis, revisión y construcción conceptual al modelo planteado en el PGA 2001-2009, realizado por los gestores ambientales locales de la Subdirección de Gestión Ambiental Local del DAMA en el año 2004.

Para lo cual, se traza como objetivo primordial de este documento, diseñar un modelo integral para el desarrollo de la gestión ambiental en las diferentes localidades de Bogotá D.C. con un nuevo enfoque, en el cual se pueda identificar los factores críticos de desempeño del modelo actual en lo local y formular a partir de la construcción conceptual e institucional, las estrategias que permitan el mejoramiento de las acciones realizadas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá D.C.

Para entender de qué manera se aplican las acciones en el territorio, es importante que previamente se entienda la composición del Estado Colombiano y

las entidades en las que se estructura la gestión ambiental en el territorio nacional a través del Sistema Nacional Ambiental (SINA).

### **Sistema Nacional Ambiental (SINA) plataforma de la Gestión ambiental en Colombia**

Entre 1991 y 1993 el Estado colombiano dio pasos institucionales gigantescos para organizar la gestión ambiental en el país, logrando la aprobación de una Constitución Política ambientalista y creando en la Ley 99 un Sistema Nacional Ambiental sin paralelo por la amplitud de sus funciones, sus recursos y la variedad de sus organizaciones. (Umaña, 2008.p.1)

Para el desarrollo de la gestión ambiental en Colombia, según:

*“La ley 99 de 1993 creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA), que se define como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia de 1991 y la ley 99 de 1993. El SINA está integrado por el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Entidades Territoriales y los Institutos de Investigación adscritos y vinculados al Ministerio.”* (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt Colombia, 2013).

#### **Jerarquía del Sistema Nacional Ambiental (SINA):**

Según el párrafo del artículo cuarto (4) de la Ley 99 de 1993 del (Ministerio del Medio Ambiente, 1997)

“Para todos los efectos la jerarquía en el Sistema Nacional Ambiental, SINA, seguirá el siguiente orden descendente: Ministerio del Medio Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales, Departamentos y Distritos o Municipios” (p.10).

**El Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, fue creado según la Ley 99 de 1993. Se convirtió en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el año 2002 según la Ley 790 de 2002. Finalmente según la Ley 1144 de 2011 en su artículo 12 se le denomina como Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La misión de este Ministerio es:

*“Ser la entidad pública del orden nacional rectora en materia de gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, que promueve acciones orientadas a regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, y en general las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, la protección del patrimonio natural y el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, se proteja la soberanía de la Nación, garantizando la participación de la comunidad”.*  
(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2013)

En la tabla No 1, se muestran las otras autoridades ambientales y los entes territoriales que según la Ley 99 del 93 hacen parte del SINA.

ENTIDAD	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN CON LA GESTIÓN AMBIENTAL
Entidades del Apoyo Científico y Técnico del Ministerio	Según el artículo 16 de la Ley 99 de 1993	<p>De las Entidades Científicas Adscritas y Vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente. El Ministerio del Medio Ambiente tendrá las siguientes entidades científicas adscritas y vinculadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM;</li> <li>b) El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis", INVEMAR;</li> <li>c) El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt";</li> <li>d) El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi";</li> <li>e) El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumann".</li> </ul> <p>Parágrafo.- El Ministerio del Medio Ambiente contará además con el apoyo científico y técnico de los centros de investigaciones ambientales y de las universidades públicas y privadas y en especial del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional y de la Universidad de la Amazonía.(p.22)</p>
Corporaciones Autónomas Regionales CAR'S	Según el artículo 23 de la Ley 99 de 1993	<p>"...Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente"(p.27)</p>
Departamentos	Según el artículo 64 de la Ley 99 de 1993	<p>"Funciones de los Departamentos. Corresponde a los Departamentos en materia ambiental, además de las funciones que le sean delegadas por la ley o de las que se le deleguen a los Gobernadores por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales:1. Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables. 2. Expedir, con sujeción a las normas superiores, las disposiciones departamentales especiales relacionadas con el medio ambiente. 3. Dar apoyo presupuestal, técnico, financiero y administrativo a las Corporaciones Autónomas Regionales, a los municipios y a las demás entidades territoriales que se creen en el ámbito departamental, en la ejecución de programas y proyectos y en las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. 4. Ejercer, en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano.5. Desarrollar, con la asesoría o la participación de las Corporaciones Autónomas Regionales, programas de cooperación e integración con los entes territoriales equivalentes y limítrofes del país vecino, dirigidos a fomentar la preservación del medio ambiente común y los recursos naturales renovables binacionales. 6. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas hidrográficas. 7. Coordinar y dirigir con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades de control y vigilancia ambientales intermunicipales, que se realicen en el territorio del departamento con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables".(p.65).</p>

ENTIDAD	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN CON LA GESTIÓN AMBIENTAL
Municipios, Distritos y Distrito Capital	Según el artículo 65 de la Ley 99 de 1993	<p>“Funciones de los Municipios, de los Distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá. Corresponde en materia ambiental a los municipios, y a los distritos con régimen constitucional especial, además de las funciones que le sean delegadas por la ley o de las que se le deleguen o transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales:1. Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.2. Dictar, con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio. 3. Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente Ley. 4. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables a nivel departamental. 5. Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarios para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. 6. Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano. 7. Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo. 8. Dictar, dentro de los límites establecidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre usos del suelo. 9. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimiento del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire. 10. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficas. Parágrafo.- Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria a Pequeños Productores, Umatas, prestarán el servicio de asistencia técnica y harán transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales renovables”.(p.66).</p>
Grandes Centros Urbanos	Según el artículo 66 de la Ley 99 de 1993	<p>“Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su</p>

ENTIDAD	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN CON LA GESTIÓN AMBIENTAL
		jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación...".(p.68)

**Tabla 1:** Autoridades ambientales y entes Territoriales del (SINA) Sistema Nacional Ambiental- Ley 99 de 1993. (Ministerio del Medio Ambiente, 1997)

### Entidades del Estado Colombiano que se deben articular para el desarrollo de la Gestión Ambiental en la Ciudad de Bogotá D.C.

Según lo establecido en la composición del SINA, en la tabla 2 se enuncian las entidades y autoridades que para el caso de la ciudad de Bogotá D.C. se deben articular en el desarrollo de la gestión ambiental.

NIVEL	ENTIDAD	Descripción
Central	Alcaldía Mayor de Bogotá	El Alcalde Mayor es la máxima autoridad administrativa y policiva en el Distrito Capital. La Alcaldía Mayor está conformada por: El Despacho del Alcalde o Alcaldesa Mayor, los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica.
Central	Secretaría Distrital de Ambiente	Autoridad Ambiental en la zona urbana del Distrito Capital
Descentralizado	Localidades	Conformadas por las juntas administradoras locales y los alcaldes o alcadesas locales.
Regional - Autónomo	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Autoridad Ambiental en la zona rural del Distrito Capital

**Tabla 2:** Autor. Entidades del Estado Colombiano que se deben articular en el desarrollo de la Gestión Ambiental en la Ciudad de Bogotá D.C.

Según la Tabla 3, en la ciudad de Bogotá D.C., el acuerdo 257 de 2006 (Concejo de Bogotá D.C., 2006), establece la composición del nivel central y descentralizado de las entidades de la ciudad de Bogotá D.C. que participan en el desarrollo de la gestión ambiental.

ENTIDAD	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN CON LA GESTIÓN AMBIENTAL
Alcaldía Mayor de Bogotá	Según el artículo 22 del Acuerdo 257 de 2006	Estructura General Administrativa del Sector Central. El Sector Central de la Administración Distrital está integrado por los siguientes organismos: a. El Despacho del Alcalde o Alcaldesa Mayor; b. Los Consejos Superiores de la Administración Distrital; c. Las Secretarías de Despacho, d. Los Departamentos Administrativos y e. Las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica.
	Según el artículo 23 del Acuerdo 257 de 2006	Las secretarías de despacho son organismos del Distrito Capital, con autonomía administrativa y financiera, que bajo la dirección de la respectiva secretaria o secretario, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos distritales del Sector Administrativo de Coordinación al que pertenecen, así como la coordinación y supervisión de su ejecución.
Localidades	Según el artículo 30 del Acuerdo 257 de 2006	El Sector de las localidades está integrado por las Juntas Administradoras Locales y los alcaldes o alcaldesas Locales
Transformación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente.	Según el artículo 101 del Acuerdo 257 de 2006	Transfórmase el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, el cual en adelante se denominará Secretaría Distrital de Ambiente.
	Según el artículo 102 del Acuerdo 257 de 2006	Integración del Sector Ambiente. El Sector Ambiente está integrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, cabeza del Sector, y por el establecimiento público Jardín Botánico "José Celestino Mutis", entidad que le está adscrita.
	Según el artículo 103 del Acuerdo 257 de 2006	La Secretaría Distrital de Ambiente es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera y tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente. Además de las atribuciones generales establecidas en el presente Acuerdo para las secretarías, la Secretaría Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones básicas: a. Formular participativamente la política ambiental del Distrito Capital. b. Liderar y coordinar el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC-. c. Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia. d. Formular, ajustar y revisar periódicamente el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y coordinar su ejecución a través de las instancias de coordinación que se establezcan de conformidad con el presente Acuerdo. e. Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del Distrito Capital y sus territorios socio ambientales reconocidos. f. Promover planes, programas y proyectos tendientes a la conservación, consolidación, enriquecimiento y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal y del recurso hídrico, superficial y subterráneo, del Distrito Capital. g. Formular, implementar y coordinar, con visión integral, la política de conservación, aprovechamiento y desarrollo sostenible de las áreas protegidas del Distrito Capital. h. Definir los lineamientos ambientales que regirán las acciones de la administración pública distrital. i. Definir y

ENTIDAD	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN CON LA GESTIÓN AMBIENTAL
		<p>articular con las entidades competentes, la política de gestión estratégica del ciclo del agua como recurso natural, bien público y elemento de efectividad del derecho a la vida. j. Formular, ejecutar y supervisar, en coordinación con las entidades competentes, la implementación de la política de educación ambiental distrital de conformidad con la normativa y políticas nacionales en la materia. k. Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas. l. Implantar y operar el sistema de información ambiental del Distrito Capital con el soporte de las entidades que producen dicha información. m. Dirigir el diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos ambientales relacionados con la planificación urbanística del Distrito Capital. n. Coordinar las instancias ambientales de los procesos de integración regional. o. Diseñar y coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y corrección de la contaminación auditiva, visual y electro magnética, así como establecer las redes de monitoreo respectivos. p. Fortalecer los procesos territoriales y las organizaciones ambientales urbanas y rurales. q. Realizar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y desechos o residuos peligrosos y de residuos tóxicos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y complementar la acción de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB- para desarrollar proyectos de saneamiento y descontaminación, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. r. Promover y desarrollar programas educativos, recreativos e investigativos en materia ecológica, botánica, de fauna, medio ambiente y conservación de los recursos naturales. Desarrollar programas de arborización y ornamentación de la ciudad, en particular de especies nativas y efectuar el registro e inventario en estas materias. t. Formular y coordinar la difusión de la política rural en el Distrito Capital y brindar asistencia técnica y tecnológica, agropecuaria y ambiental a los productores rurales. u. Trazar los lineamientos de conformidad con el plan de desarrollo, el plan de ordenamiento territorial y el plan de gestión ambiental..</p>

**Tabla 3:** composición del nivel central y descentralizado de las entidades de la ciudad de Bogotá D.C. que participan en el desarrollo de la gestión ambiental. (Concejo de Bogotá D.C., 2006)

En el caso de la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca, a partir de la expedición de la Ley 99 de 1993, la jurisdicción de la CAR se amplió a siete cuencas hidrográficas, que incluyen la totalidad del área rural del Distrito Capital y 104 municipios, de los cuales 98 se encuentran en Cundinamarca y seis en Boyacá, cubriendo una superficie de aproximadamente 1.800.000 hectáreas, con una población aproximada de 7 millones 300 mil habitantes. (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2013).

## **Actores de la gestión ambiental**

Existen diferentes actores que participan y desarrollan la gestión ambiental en el mundo, las regiones y las localidades.

Según (Espinoza & Rodríguez Becerra, 2002):

Los actores de la gestión ambiental son aquellos grupos de la sociedad que identifican la problemática del medio ambiente, y que formulan e implementan políticas dirigidas a su protección. Se consideran actores claves de la gestión ambiental a: las organizaciones gubernamentales, los grupos organizados de la sociedad civil, los medios de comunicación masiva, y las empresas del sector privado que se han organizado explícitamente en pro de la protección ambiental. (p.9-10)

Luego de la claridad conceptual y normativa anterior, es necesario analizar y diseñar un modelo que permita el desarrollo de la Gestión Ambiental desde lo local y los elementos requeridos para ello.

## **DISEÑO DEL MODELO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.**

Para la realización del diseño del Modelo se tomará como referencia la propuesta conceptual y metodológica que surge del análisis realizado en el año 2004 al Modelo que se estableció en el PGA 2001-2009, por los gestores ambientales locales de la Subdirección de Gestión Ambiental Local del Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA. (DAMA, Trabajo No publicado. Bogotá. 2004)

Este análisis, se realizó de manera interdisciplinaria con el equipo de trabajo conformado por el Subdirector de Gestión Local Pablo Castañeda, implementando el método Ziel Oriente Project Planung (ZOOP).

*El método ZOOP es un sistema de técnicas y procedimientos para la planeación de proyectos con especial orientación a la acción. El método del nombre proviene de la denominación alemana Ziel Oriente Project Planung (Planeación de Proyectos orientada a objetivos)...Es un método participativo de reflexión, discusión y creación colectiva que requiere de la acción y el compromiso de los participantes en el proyecto y del consenso en sus decisiones. (Guerrero, 2003.p.263).*

### Participantes del Proceso:

No	NOMBRE	PROFESIÓN	UNIVERSIDAD	LOCALIDAD ASIGNADA
1	Patricia Bohórquez	Bióloga	Universidad Nacional de Colombia	Suba y Usaquén
2	Juan Ricardo Olmos	Biólogo	Universidad Nacional de Colombia	Usme y Sumapaz
3	Cecilia Sema	Economista	Universidad Nacional de Colombia	Tunjuelito y Ciudad Bolívar
4	Margarita Ruiz	Socióloga	Universidad Nacional de Colombia	Apoyo al tema de Política de Genero
5	Stella Montoya	Trabajadora Social	Universidad de Manizales	Bosa y Kennedy
6	Catalina Silva	Ing. Ambiental y Sanitaria	Universidad La Salle	Chapinero y la Candelaria
7	7. Cesar Vega	Ing. Ambiental y Sanitario	Universidad La Salle	Rafael Uribe Uribe y Martires
8	8. Andrés Ramírez	Ecólogo	Universidad Javeriana	Santa fe y San Cristóbal
9	9. Fernando del Río	Economista	Universidad del Atlántico	Puente Aranda y Antonio Nariño
10	Diego Gutiérrez	Planificador	Universidad de los ANDES	Engativa y Fontibon
		Arquitecto	Universidad Nacional de Colombia	
11	Ronald Sánchez**	Tecnólogo en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Teusaquillo y Barrios Unidos***

**Tabla 4.** Gestores Ambientales Participantes en el proceso de análisis y conceptualización de la Gestión Ambiental del Modelo establecido en el PGA 2001-2009

\*\* Participante en el proceso de análisis y generación de la propuesta conceptual y metodológica en el año 2004 para el desarrollo de un Modelo Integral de Gestión Ambiental para las Localidades de la Ciudad de Bogotá D.C.

\*\*\* Localidades asignadas según contrato de prestación de servicios No 153 de 2004 cuyo objeto es "Dinamizar los procesos de la gestión ambiental local en el marco de la estrategia de descentralización y desconcentración desarrollando e implementando instrumentos y mecanismos de planeación participativa para consolidar la gestión ambiental en las localidades asignadas".

**Finalidad del Modelo:**

Lograr la sostenibilidad ambiental para elevar la calidad de vida de la población de las diferentes localidades del Distrito Capital.

**Objetivo del Modelo:**

Promover el diseño y el desarrollo de un Modelo integral de manejo ambiental local, participativo y eficiente, a través de una gestión descentralizada, que potencialice los bienes, valores y servicios ambientales de la ciudad de Bogotá D.C.

**Factores Críticos de Desempeño del Modelo Actual en lo Local****Perspectiva de la comunidad.**

En la Tabla 5, se identifican los factores críticos de desempeño del modelo actual desde la perspectiva comunitaria:

No	SITUACIÓN	CONSECUENCIA
1	Existen varios comités desarticulados que desmotivan a las comunidades para reunirse y participar en las discusiones y acuerdos.	1. Desgaste de las Comunidades en los Procesos. 2. Poca asistencia a las múltiples reuniones de los diferentes comités.
2	Los actores comunitarios no perciben cambios en las problemáticas de la localidad por la ejecución de actividades propuestas en la oferta institucional.	1. Falta de credibilidad a los procesos institucionales
3	Las Comunidades no encuentran espacios de comunicación real y efectiva para expresar y abordar las problemáticas de su entorno	1. Mecanismo de la <b>QUEJA</b> ante los medios de comunicación. 2. Protesta: Pacífica.- Violenta

**Tabla 5:** Factores Críticos de desempeños en la Gestión Ambiental desde la Perspectiva de la comunidad

### Perspectiva Institucional y del Servidor Público.

En la Tabla 6, se identifican los factores críticos de desempeño del modelo actual desde la perspectiva institucional y del servidor público:

No	SITUACIÓN	CONSECUENCIA
1	Las personas contratadas en lo Local cuentan con lapsos de tiempo cortos para realizar acciones en el territorio debido al tipo de contratación que se les realiza.	No desarrollan satisfactoriamente las actividades que les permitan alcanzar los objetivos planteados por las Instituciones.
2	Son convocados a los comités en la localidad, a las múltiples reuniones de la entidad y a las variadas e inesperadas actividades de apoyo Distrital.	Desgaste Institucional y Administrativo. (Esta en todos los escenarios pero sus acciones no le apuntan a resolver de fondo las problemáticas planteadas).
3	Envían a lo local personas que no tienen posibilidad de aportar en la toma de decisiones en los procesos. La articulación que ejercen es de constante consulta.	1. Desgaste en las discusiones temáticas (Con otras instituciones y con la comunidad). 2. Demora en la toma de decisiones para articular el plan de acción que permitan llevar a cabo acciones de responsabilidad por parte de la institución con presupuesto.
4	La rotación rápida del personal de las instituciones en las localidades	Falta de credibilidad de las comunidades a la propuesta Institucional. Para los actores comunitarios es una persona más que llega a lo local termina su contrato y se va.

**Tabla 6:** Críticos de desempeños en la Gestión Ambiental desde la Perspectiva del Servidor Público

## Resultados del Análisis y Propuesta Conceptual desarrollada

### 1. Lluvia de ideas (Conceptualización).

En la foto 1, se observa la realización de la lluvia de ideas que realizaron los Gestores Ambientales Locales del DAMA, de todos aquellos conceptos que desde su disciplina inciden en la Gestión Ambiental de la Ciudad de Bogotá D.C.



**Foto 1:** Ejercicio conceptual e interdisciplinario de la gestión ambiental a través de la lluvia de ideas realizada por los gestores ambientales locales en el año 2004.

## **2. Identificación de las variables.**

En la foto 2, se observa la organización e identificación de doce (12) variables conceptuales. Estas se definieron en consenso con todos los participantes del proceso después de la discusión técnica y conceptual aplicada a la Gestión Ambiental Local en Bogotá D.C.



**Foto 2:** Identificación de variables conceptuales en la Gestión Ambiental Local

### 3. Definición de las Variables.

En la Tabla 7, se estableció de manera acordada entre los participantes del proceso, la definición conceptual de las doce (12) variables identificadas.

No	VARIABLE	DESCRIPCIÓN
1	ACTORES SOCIALES	Sujetos individuales y colectivos de un territorio
2	PROCESOS Y PARTICIPACION	Acciones coordinadas de tipo comunitario en función de un objetivo común
3	PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	Conjunto de acciones y operaciones de personas o entidades en el territorio que modifican el ambiente.
4	IDENTIDAD TERRITORIAL	Reconocimiento y aprobación de los habitantes de su territorio
5	ESCENARIO TERRITORIAL	Unidad socio-espacial donde los actores desarrollan la actividades de transformación
6	CALIDAD DE VIDA	Las condiciones y cualidades que favorecen el bienestar humano en un determinado contexto cultural
7	ACUERDOS SOCIALES	Decisión de responsabilidad, de los diferentes actores a partir de un consenso
8	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	Elementos conceptuales y metodológicos para abordar escenarios territoriales
9	CONTEXTO MUNDIAL	Marco de tendencias políticas, acuerdos ambientales y económicos de tipo global
10	ACTORES INSTITUCIONALES	Conjunto de entidades del estado
11	PROYECTOS INSTITUCIONALES	Actividades asociadas a los planes y programas de las entidades públicas
12	PRESUPUESTO	Disposición y gestión de recursos destinados a proyectos

Tabla 7: Definición de Variables Conceptuales en la Gestión Ambiental Local

### 4. Priorización de las variables.

En la Tabla 8, se realizó la priorización de las doce (12) variables estableciendo un número de calificación a cada una de ellas.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Problemática ambiental	Escenarios territoriales	Contexto Mundial	Procesos	Instrumentos de planificación	Actores	Proyectos institucionales	Presupuesto	Calidad de Vida	Identidad territorial	Acuerdos sociales	Actores institucionales
<b>C</b>	<b>D</b>	<b>F</b>	<b>B</b>	<b>H</b>	<b>A</b>	<b>J</b>	<b>K</b>	<b>E</b>	<b>I</b>	<b>G</b>	<b>L</b>
<b>95</b>	<b>95</b>	<b>65</b>	<b>120</b>	<b>55</b>	<b>170</b>	—	—	<b>90</b>	<b>55</b>	<b>65</b>	<b>SP</b>

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Problemática ambiental	Escenarios territoriales	Contexto Mundial	Procesos	Instrumentos de planificación	Actores	Proyectos institucionales	Presupuesto	Calidad de Vida	Identidad territorial	Acuerdos sociales	Actores institucionales
<b>C</b>	<b>E</b>	<b>I</b>	<b>B</b>	<b>H</b>	<b>A</b>	<b>K</b>	<b>L</b>	<b>F</b>	<b>D</b>	<b>G</b>	<b>J</b>
<b>125</b>	<b>95</b>	<b>65</b>	<b>165</b>	<b>75</b>	<b>170</b>	—	—	<b>90</b>	<b>100</b>	<b>85</b>	<b>10</b>

↑ Problemática ambiental      ↑ Escenarios territoriales      ↑ Procesos      ↑ Actores      ↑ Identidad territorial

Tabla 8: Priorización de las variables Conceptuales en la Gestión Ambiental Local

## 5. Criterios de Valoración entre las Variables.

En la Tabla 9, los participantes del proceso identifican cuales son los aspectos esperados en el desarrollo de la Gestión Ambiental Local.

No	VARIABLE	ASPECTO ESPERADO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
1	ACTORES SOCIALES	Nivel de incidencia en las decisiones ambientales
2	PROCESOS Y PARTICIPACION	Grado de impacto de acciones coordinadas estatales y comunitarias
3	PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	Grado de afectación en el ambiente por las actividades antrópicas.
4	IDENTIDAD TERRITORIAL	Grado de apropiación de los habitantes del territorio
5	ESCENARIO TERRITORIAL	Grado de intervención en el manejo ambiental en los territorios
6	CALIDAD DE VIDA	Grado de incidencia de lo ambiental para el bienestar social
7	ACUERDOS SOCIALES	Grado de impacto territorial de los acuerdos
8	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	Grado de eficiencia de los instrumentos de planificación
9	CONTEXTO MUNDIAL	Grado de influencia del contexto mundial en el desarrollo local
10	ACTORES ESTATALES	Grado de eficiencia de la intervención
11	PROYECTOS INSTITUCIONALES	Grado de pertinencia frente a las necesidades ambientales
12	PRESUPUESTO	Nivel de asignación Presupuestal y económica.

Tabla 9: Criterios de Valoración entre las variables

## 6. Resultado de la valoración de las variables respecto a su Incidencia en el Territorio.

En la Tabla 10, cada participante estableció una valoración desde su disciplina profesional, teniendo en cuenta la incidencia que cada uno como Gestor Ambiental Local podría tener en el territorio.

No	VARIABLE	BAJO	MEDIO	ALTO
1	ACTORES SOCIALES			XX
2	PROCESOS Y PARTICIPACION	X		X
3	PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	X		X
4	IDENTIDAD TERRITORIAL	X		X
5	ESCENARIO TERRITORIAL		X	X
6	CALIDAD DE VIDA	X		X
7	ACUERDOS SOCIALES	X		X
8	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION		X	X
9	CONTEXTO MUNDIAL		X	X
10	ACTORES ESTATALES		X	X
11	PROYECTOS INSTITUCIONALES	X		X
12	PRESUPUESTO	X		X

**Tabla 10:** Resultado de la valoración de las variables respecto a su Incidencia en el Territorio

## 7. Variables que se pueden intervenir directamente en el Territorio.

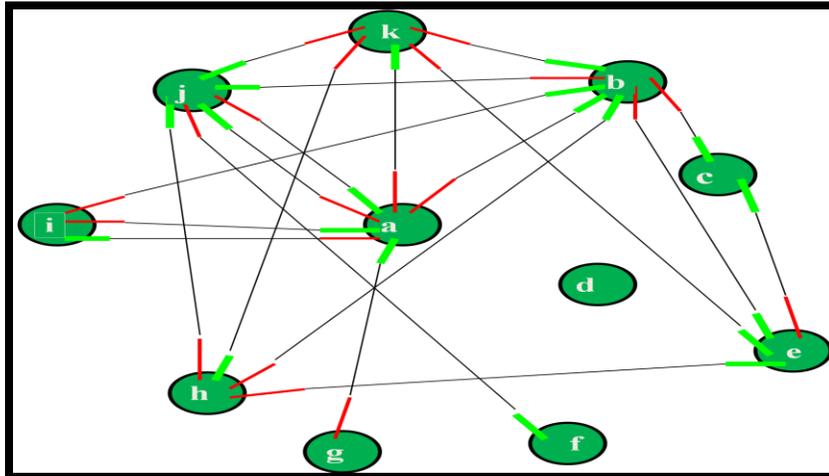
En la Tabla 11, se definieron las variables que los Gestores Ambientales Locales pueden intervenir directamente en el territorio para el desarrollo de la Gestión Ambiental Local.

No	VARIABLE	SI	NO
1	ACTORES SOCIALES	X	
2	PROCESOS Y PARTICIPACION	X	
3	PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	X	
4	IDENTIDAD TERRITORIAL	X	
5	ESCENARIO TERRITORIAL	X	
6	CALIDAD DE VIDA	X	
7	ACUERDOS SOCIALES	X	
8	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	X	
9	CONTEXTO MUNDIAL		X
10	ACTORES ESTATALES	X	
11	PROYECTOS INSTITUCIONALES		X
12	PRESUPUESTO		X

**Tabla 11:** Resultado de la Valoración de las Variables respecto a su intervención Directa en el territorio

### 8. Grado de Influencia entre las Variables.

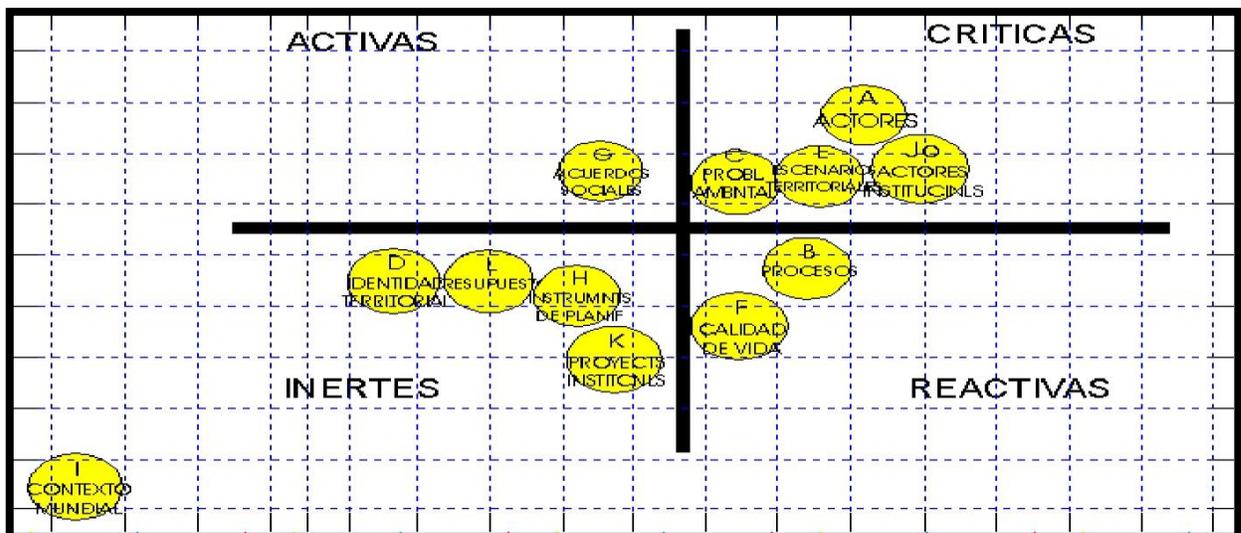
La Gráfica 1, muestra la influencia entre las variables para el desarrollo de la Gestión Ambiental Local.



Gráfica 1: Grado de influencia sobre las variables conceptuales en la Gestión Ambiental Local

### 9. Ponderación de Variables

En la Gráfica 2, se ilustran los resultados de la ponderación realizada a las variables definidas, estableciendo cuales de ellas son del orden Reactivas, Críticas, Activas e Inertes.



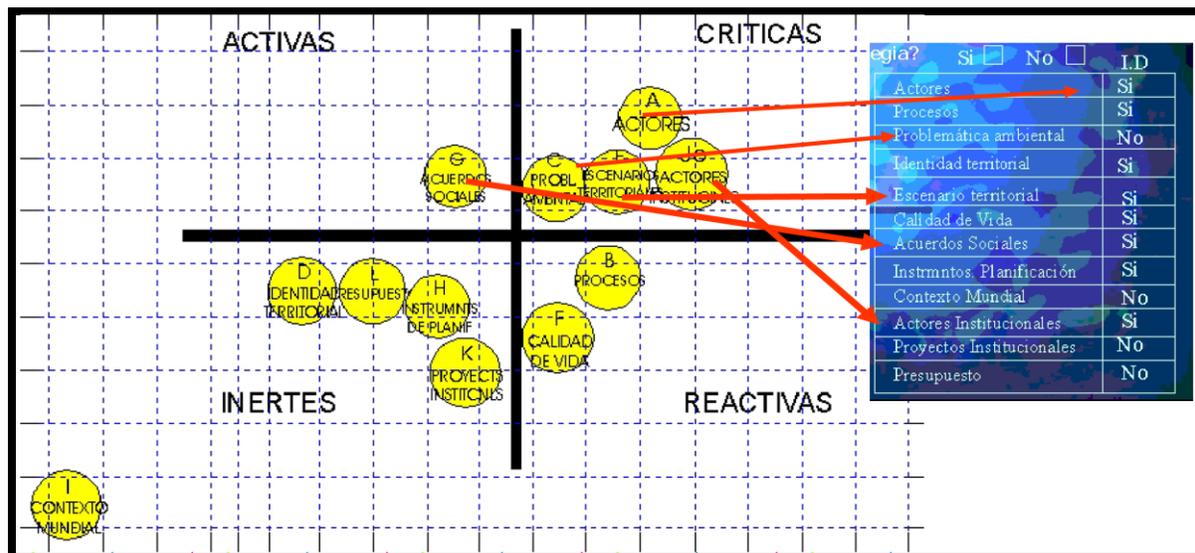
Gráfica 2: Resultado de la Ponderación de las Variables Conceptuales en la Gestión Ambiental Local

El resultado de la ponderación de las variables nos indica lo siguiente:

Para el mejoramiento de la **Calidad de Vida** de los habitantes de la Ciudad de Bogotá D.C., se debe incidir en los **procesos ambientales** que permitan desarrollar la interacción con los **actores locales, actores institucionales**, en **escenarios territoriales**, discutiendo las **problemáticas ambientales** para llegar a **acuerdos sociales** que permitan fortalecer la **identidad territorial**, generando recursos **presupuesto** a través de **instrumentos de planeación** que establezcan **proyectos institucionales** que conlleven al mejoramiento del **contexto mundial** de la Gestión Ambiental. (DAMA, Trabajo No publicado. Bogotá. 2004)

**10. Grado de Influencia e Interrelación entre las variables en el territorio.**

La Grafica 3, evidencia la interrelación de las variables que según la ponderación son aquellas en las que los Gestores Ambientales Locales deben focalizarse, teniendo en cuenta su incidencia en el territorio.



**Gráfica 3:** Grado de Influencia e Interrelación entre variables Conceptuales en la Gestión Ambiental Local y "Nivelación" de las variables

En la tabla 12, se observa la definición de los indicadores establecidos en la ponderación de las variables.

No	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
1	ACTIVAS:	Variables que tienen una gran influencia sobre las otras del sistema y que son comparativamente poco influidas por las demás. Son las variables más estratégicas para mover el sistema, porque son controlables y con el menor esfuerzo se logra el mayor impacto.
2	CRITICAS	Tienen una gran influencia pero que a su vez son altamente influenciadas por otras. En términos generales, éstas dependen de muchas variables del sistema y están a menudo fuera del control del proyecto y son impredecibles en su manejo.
3	REACTIVAS	Son muy influidas por otras y que tienen poca influencia sobre las demás.
4	INERTES	Conforman el sistema pero no son definitorias en el sentido que tengan un impacto grande o efecto estratégico.

Tabla 12: Definición de los Indicadores

### 11. Objetivo de acción del resultado del análisis conceptual.

Como resultado del análisis conceptual realizado en el ejercicio desarrollado por los Gestores Ambientales Locales de la Subdirección Ambiental Local, se establece que el objetivo de la acción del modelo integral para las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá D.C. debe ser focalizado a cinco (5) aspectos:

1. Actores sociales.
2. Actores institucionales que generan la participación comunitaria y eficiencia en los procesos.
3. Escenarios territoriales.
4. Problemáticas Ambientales.
5. Acuerdos sociales.

## 12. Concepto de Gestión Ambiental

Finalmente se acuerda de manera conjunta el siguiente concepto de Gestión Ambiental.

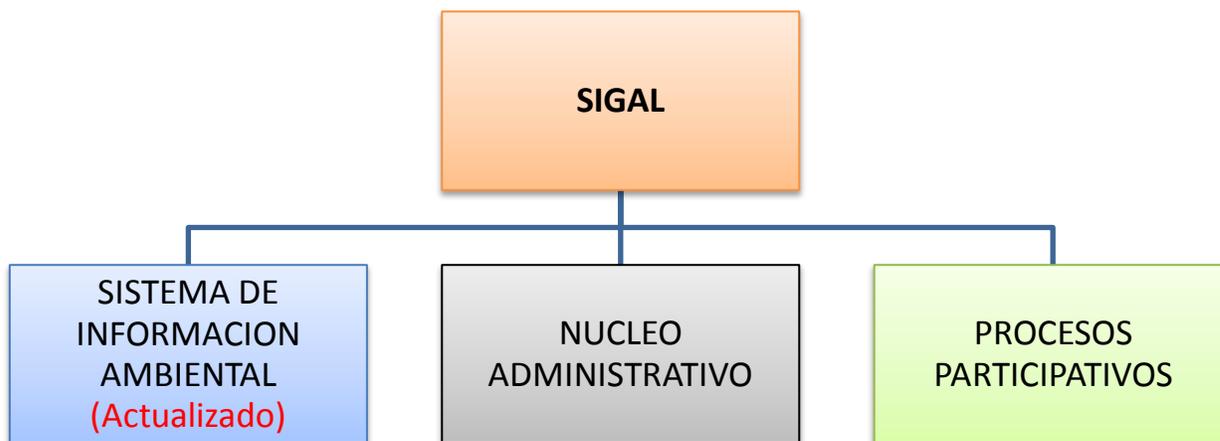
La gestión ambiental es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural, garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio. (DAMA, Trabajo No publicado. Bogotá. 2004)

### Elementos para la Gestión Ambiental al interior de las Localidades.

Para la ejecución de actividades específicas que conduzcan al desarrollo de la gestión ambiental al interior de una de las localidades de la ciudad de Bogotá D.C., se requiere localidad sea observada como un (Sistema), en el que debe tener los siguientes elementos de manera articulada:

- Un sistema de información ambiental (actualizado).
- Un núcleo administrativo (articulado).
- El desarrollo de procesos participativos (inclusivos).

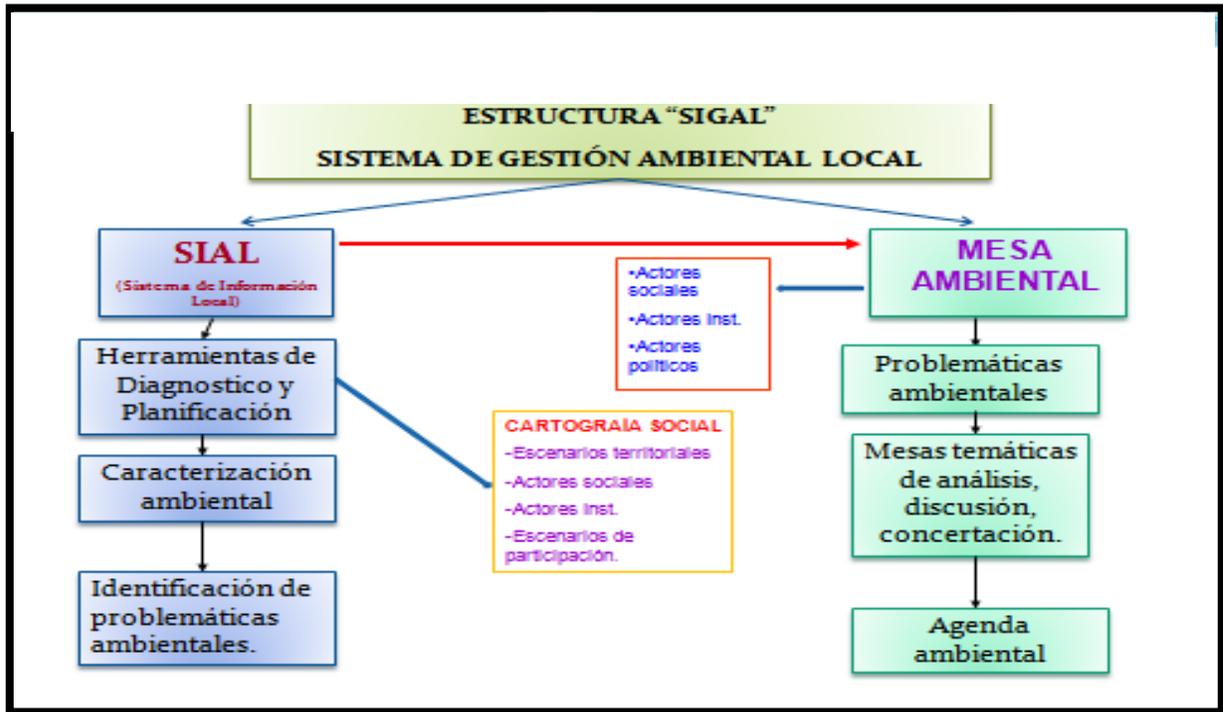
En la grafica 4, se observa la interacción de los elementos anteriormente enunciados para el desarrollo del Modelo establecido como Sistema de Gestión Ambiental Local.



Grafica 4: Elementos del Modelo Integral de Gestión Ambiental Local

## Estructuración del Modelo denominado Sistema de Gestión Ambiental Local “SIGAL”

En la Grafica 5, se establece la estructura del Modelo denominado Sistema de Gestión Ambiental Local “SIGAL”



Grafica 5: Propuesta Modelo “SIGAL” Sistema de Gestión Ambiental Local

En su estructuración el SIGAL comprende dos componentes:

- a. El Sistema de información Local SIAL, el cual debe proporcionar:
  - Herramientas de diagnóstico y planificación.
  - La caracterización ambiental local, la cual debe identificar claramente:
    - Los escenarios territoriales.
    - Los actores sociales.
    - Los Actores Institucionales.
    - Los escenarios de participación local.
  - La identificación de potenciales problemáticas ambientales que afecten la localidad por decisiones del orden Distrital.

- b. La conformación de una Mesa Ambiental Local en la que se genere:
- La participación de los actores sociales, actores institucionales y actores políticos de la localidad.
  - La identificación de problemáticas ambientales de la localidad.
  - Mesas temáticas de análisis, discusión y concertación.
  - Una Agenda Ambiental Local que se articule con el nivel Distrital.

**Articulación de la Gestión Ambiental en la ciudad de Bogotá D.C.**

En la Tabla 13, se establece como se lleva a cabo la articulación en los diferentes niveles de la gestión ambiental en la ciudad de Bogotá D.C.

ESCENARIOS	PLAN DE DESARROLLO	NIVEL APLICATIVO
DISTRITAL	PROGRAMAS POR EJE TEMATICO	INSTITUCIONES DISTRITALES
LOCAL	Alcaldía y JAL. (Político – Administrativo) Procesos Institucionales Acciones Institucionales en lo local. “UEL y GESTORES” Proyectos Fondo Desarrollo Local. “Vía UEL – Convenios”	INSTITUCIONES LOCALES
COMUNITARIO	Problemáticas. Inquietudes Comunitarias frente al Desarrollo.	Mesas y Comités

Tabla 13: Niveles de la Gestión Ambiental en la ciudad de Bogotá D.C.

## CONCLUSIONES

La construcción del Modelo Integral de Gestión Ambiental Local a través de la Metodología ZOOOP con aportes de carácter interdisciplinario, permite desarrollar una conceptualización con un discurso coherente con los propósitos establecidos y una visión de lo ambiental desde cada ciencia y saber.

La construcción de este Modelo Integral de Gestión Ambiental Local, permite dar una visualización inicial a aquellos actores sociales e institucionales que desarrollan acciones en el territorio, brindándoles elementos para la generación de procesos que conlleven al fortalecimiento de las comunidades en las diferentes localidades del Distrito Capital.

Es necesario estar evaluando periódicamente la conceptualización del modelo integral de gestión ambiental local que se desarrolla en cada una de las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, para que los avances institucionales y comunitarios generados en los diferentes niveles de la gestión ambiental, se materialicen en soluciones coherentes e integrales para las comunidades.

Para el empoderamiento de las localidades a través de los procesos de descentralización y desconcentración, se debe formalizar el Modelo de Gestión Ambiental Local a través de los mecanismos establecidos en las Juntas Administradoras Locales y en las alcaldías locales, de tal manera que el desarrollo de la Gestión Ambiental no se vea condicionado respecto a su continuidad en los diferentes escenarios por la rotación generada en las administraciones que conlleva al cambio de los actores institucionales en el territorio.

## BIBLIOGRAFÍA

- Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2008). *Política de Gestión ambiental Urbana*. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Concejo de Bogotá D.C. (2006). *Acuerdo 257 de Noviembre 30 de 2006*. Bogotá D.C.: Registro Distrital No 41.
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (9 de Julio de 2013). [www.car.gov.co](http://www.car.gov.co). Obtenido de <http://www.car.gov.co/index.php?idcategoria=1190>
- DAMA, D. A. (Trabajo No publicado. Bogotá. 2004). *Análisis del Modelo de Gestión Ambiental para la Ciudad de Bogotá D.C.* Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA, Cundinamarca. Bogotá: Informes de Gestores Ambientales Locales.
- Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA. (2002). *Plan de Gestión Ambiental 2001-2009*. Bogotá, Colombia: Equipo EditorEspecialistas DAMA.
- Espinoza, G., & Rodriguez Becerra, M. (2002). *Gestión ambiental en América Latina y del Caribe: evolución, tendencias y principales practicas*. (D. Wilk, Ed.) Washington, D.C.: Catalogación (Cataloging-in-Publication) proporcionada por el Banco Interamericano de Desarrollo.
- González, E. (Octubre de 2001, pag 57). Gestión ambiental en pequeños municipios. Ausencia de una propuesta estratégica. *Revista Foro*(42), 57.
- Guerrero, G. d. (2003.p.263). *Técnicas Participativas para la planeación*. (C. A. Ibarra, Ed.) México D.C., Colonia Nápoles, México: Fundación ICA, A.C.

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt  
Colombia. (9 de Julio de 2013). *www.humboldt.org.co*. Recuperado el 9 de  
Julio de 2013, de <http://www.humboldt.org.co/sina/c-sina.htm>

Janicke, M., & Weidner, H. (1997, p.4). *National Environmental Policies*. Berlin:  
Springer.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (9 de Julio de 2013).  
*www.minambiente.gov.co*. Obtenido de  
<http://www.minambiente.gov.co//contenido/contenido.aspx?catID=463&conID=1074>

Ministerio del Medio Ambiente. (1997). *Ley 99 de 1993*. Bogotá: Imprenta  
Nacional.

Umaña, J. C. (2008.p.1). *Gobernabilidad, Instituciones y Medio Ambiente en  
Colombia*. Bogotá: Manuel Rodríguez Becerra.